

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	<i>Salta, 08 de Mayo de 2001</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PÁGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.141	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR
	Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 895 del 30/04/01 - Subsidio	2269
M.G.J. N° 899 del 30/04/01 - Contrato de locación de servicios.....	2270
M.G.J. N° 900 del 30/04/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	2270
M.G.J. N° 901 del 30/04/01 - Contrato de locación de servicios.....	2271
M.G.J. N° 902 del 30/04/01 - Contrato de locación de servicios.....	2271
M. Ed. N° 912 del 30/04/01 - Creación Albergue Estudiantil de la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 "Emeta I" de Metán	2272
S.G.G. N° 913 del 30/04/01 - Declara de Interés Provincial el Seminario "Paradigmas Dominantes en el Campo de la Minoridad"	2272
S.G.S. N° 914 del 30/04/01 - Decreto N° 2.944/98. Asignación de viáticos para el personal de seguridad.....	2273
S.G.G. N° 915 del 30/04/01 - Tribunal de Cuentas de la Provincia en liquidación, dependencia Secretaría General de la Gobernación	2274

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 896 del 30/04/01 - Rechaza reclamo	2274
M.S.P. N° 897 del 30/04/01 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2274
M.S.P. N° 898 del 30/04/01 - Ordena archivo de actuaciones	2274
M.G.J. N° 903 del 30/04/01 - Prórroga de designación de personal temporario	2274
M. Ha. N° 904 del 30/04/01 - Rechaza recurso jerárquico.....	2275
M.G.J. N° 905 del 30/04/01 - Rechaza recurso jerárquico.....	2275
M. Ha. N° 906 del 30/04/01 - Rechaza recurso jerárquico.....	2275
M. Ha. N° 907 del 30/04/01 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2275
M. Ha. N° 908 del 30/04/01 - Rechaza recurso jerárquico.....	2275
M. Ha. N° 909 del 30/04/01 - Rechaza recurso de alzada.....	2275
M. Ha. N° 910 del 30/04/01 - Rechaza recurso jerárquico.....	2275
S.G.G. N° 911 del 30/04/01 - Retiro obligatorio y voluntario de personal de la Policía de la Provincia	2276

RESOLUCION

N° 952 - M. Ha. Dirección General de Rentas N° 08/01	2276
--	------

EDICTO DE MINA

N° 954 - La Perdida - Expte. N° 17.220	2278
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 948 - Ejército Argentino Cdo. V Brigada Mecanizada N° 02/01.....	2278
N° 944 - A.F.I.P. D.G.I. N° 01/01.....	2278
N° 943 - A.F.I.P. D.G.I. N° 02/01.....	2279

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 941 - Vargas Vargas, Rosaura - Expte. N° 000664/00.....	2280
N° 930 - Ruiz, Mario Antonio - Expte. N° 9.828/01	2280
N° 913 - José, Julio - Expte. N° 011.896/01	2280
N° 907 - Laxis, Roberto Eduardo - Expte. N° 1C-33.979/99	2280
N° 903 - Cañizares, María Evelina - Pastrana, Felipe - Expte. N° C-58.848/00.....	2280
N° 901 - Castro, Desalín - Expte. N° B-65.218/95	2281

REMATES JUDICIALES

N° 956 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° A-15.571/98.....	2281
N° 955 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 22.394/98	2281
N° 950 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° B-49.426/94.....	2282

POSESION VEINTEÑAL

N° 953 - Saturnina A. de Martínez y Rafael Meneses - Expte. N° 20.767/95	2282
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 949 - Sánchez, Héctor Gustavo - Expte. N° 2.106/00.....	2282
N° 927 - Sosa, Carlos Antonio - Expte. N° 22.647/98	2283
N° 874 - Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Expte. N° 2B-67.540/95.....	2283

CONCURSO PREVENTIVO

N° 883 - Luna, Carlos Eduardo - Expte. N° 010.703/01	2283
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 946 - Banco Francés S.A. vs. Ruiz Oscar Benigno - Expte. N° 35.776/99	2284
N° 893 - Zerpa, Walter Loen c/López, Marcelo y/o Padilla, Facundo Armando - Expte. N° C-55.566/00.....	2284

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 947 - Parque S.A., para el día 29/05/01	2284
N° 888 - Montaje e Instalaciones Industriales S.A.....	2284

AVISO COMERCIAL

N° 915 - Proint S.A.....	2284
--------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	Pág.
N° 942 - ASPI, para el día 25/05/01	2285
ASAMBLEAS	
N° 951 - Asociación de Artesanos Salteños Unidos, para el día 03/06/01	2286
N° 945 - Club Federación Argentina, para el día 26/05/01	2286
N° 939 - Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná, para el día 31/05/01	2286
N° 916 - Colegio de Jueces de Paz, para el día 26/05/01	2287
N° 912 - Asociación Cooperadora de U.N.Sa., para el día 18/05/01	2287
AVISO GENERAL	
N° 940 - Tribunal Electoral de la Provincia - Comicios del 14 de octubre de 2001	2287
RECAUDACION	
N° 957 - Del día 07/05/2001	2288

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 895

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 44.688/00 - código 152 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas al servicio asistencial privado "Fundación Vida" para que se les efectúen procedimientos quirúrgicos especializados.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 63.500,00 (Pesos sesenta y tres mil quinientos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 63.500,00 (Pesos sesenta y tres mil quinientos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 899

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-58.672/00. Copia.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Salvador del Milagro Cancinos; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios del nombrado para que preste servicios en la Dirección General Provincial del Trabajo, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 2.463/00 hasta el 31 de diciembre de 2000, resultando necesario reformular sus términos por razones legales y por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 515/00 y normas concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Salvador del Milagro Cancinos, D.N.I. N° 13.347.129, a partir del 01 de enero de 2001 y por el término de un (1) año, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 3, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 04, Parcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el titular de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 900

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-58.672/00. Copia.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamaní; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante el pedido del Director Provincial del Trabajo, para que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamaní, aprobado originariamente por Decreto N° 1.545/96 y sucesivas prórrogas, con nuevo contrato aprobado por Decreto N° 1.246/00;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicios, que provocaron la contratación originaria, la que no puede ser suplida por empleados de dicho organismo;

Que el señor Mamaní, cuenta con experiencia e idoneidad acreditada en la Administración Pública Provincial, para cumplir los servicios encomendados;

Que la erogación del caso, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. N° 16.658.735, a partir del 01 de enero de 2001 y por el término de un (1) año, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 3, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 04, Parcial 9, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el titular de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 901

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-58.672/00. Copia.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanca; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios del nombrado para que preste servicios en la Dirección General Provincial del Trabajo, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 2.464/00 hasta el 31 de diciembre de 2000, resultando necesario reformular sus términos por razones legales y por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 515/00 y normas concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Néstor Guanca, D.N.I. N° 10.004.900, a partir del 01 de enero de 2001 y por el término de un (1) año, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 3, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 04, Parcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el titular de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 902

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-58.672/00. Copia.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios del nombrado para que preste servicios en la Dirección General Provincial del Trabajo, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 2.462/00 hasta el 31 de diciembre de 2000, resultando necesario reformular sus términos por razones legales y por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 515/00 y normas concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, a partir del 01 de enero de 2001 y por el término de un (1) año, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 3, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 04, Parcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el titular de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pérez - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO Nº 912

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-11.185/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un albergue estudiantil para alumnos que cursan sus estudios en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.129 "EMETA I" de Metán Viejo del departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y han verificado la necesidad de la habilitación de dicho albergue para atender la demanda educativa de una numerosa población de alumnos que, por falta de recursos económicos y de distancia, se encuentra sin asistir a clases o su concurrencia a la unidad educativa no es regular;

Que el albergue a crear concentraría la matrícula de los parajes rurales aledaños y de localidades cercanas y solucionaría la problemática de la deserción del educando, evitando generar su ingreso a una situación de aislamiento;

Que se cuenta con las instalaciones de un inmueble adecuado para su funcionamiento;

Que a fs. 12 la Dirección General del Nivel eleva la conformación del personal necesario para la atención del albergue;

Que el Departamento Contable del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que se deriven, habiendo realizado la imputación preventiva pertinente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Nº 1.160/88 que reglamenta la creación de albergues estudiantiles;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase, a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal, el Albergue Estudiantil de la Escuela de Educación Técnica Nº 5.129 "EMETA I" de Metán Viejo, del departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizase la siguiente Planta Funcional en el Albergue Estudiantil de la Escuela de Educación Técnica Nº 5.129 "EMETA I" de Metán Viejo del departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal:

* Un (1) cargo de Coordinador

* Dos (2) cargos de Preceptor (Varones)

* Dos (2) cargos de Preceptor (Mujeres)

* Dos (2) cargos de Personal de Mantenimiento y Servicios Generales.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO Nº 913

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-080.292/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Asistentes Sociales de Salta,

solicita se declare de Interés Provincial el Seminario "Paradigmas Dominantes en el Campo de la Minoridad", a desarrollarse en nuestra Ciudad, entre los días 04 y 05 de mayo de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento estará a cargo del Licenciado en Servicio Social Osvaldo Marcon, Presidente del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la provincia de Santa Fe, Funcionario de Justicia de Menores de esa Provincia, entre otros cargos.

Que el citado Seminario forma parte del Proyecto de Capacitación que lleva a cabo la Entidad aludida, destinado a sus afiliados y profesionales de la comunidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario "Paradigmas Dominantes en el Campo de la Minoridad", a desarrollarse en nuestra Ciudad, entre los días 04 y 05 de mayo de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO N° 914

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la necesidad de dictar normas complementarias que regulan lo atinente a la asignación de viáticos por comisiones oficiales del personal de seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que las leyes en la materia definen los viáticos como aquellas compensaciones asignadas a los trabajadores dependientes que deben trasladarse a desarrollar tareas por encargo y en beneficio del empleador, a un lugar distinto del asiento laboral habitual.

Que tales compensaciones económicas tienen como finalidad otorgar al trabajador los recursos

necesarios para afrontar los gastos que genera el traslado en tales circunstancias, incluyendo en ello lo referido a alojamiento, racionamiento y otros conceptos varios.

Que por las características especiales de la función del personal de seguridad, las comisiones oficiales para atender determinadas situaciones exigen traslados masivos y/o por tiempo prolongado del personal y una afectación de tiempo completo al servicio, en las que por razones de organización, el Estado asume a su cargo las necesidades de alojamiento y/o racionamiento de sus dependientes.

Que en tales casos, una asignación completa de viáticos implicaría un doble gasto para el Estado, resultando injustificado en atención a la finalidad que procuran tales compensaciones, como lo es la de sufragar gastos de alojamiento, racionamiento, etc., del personal, gastos inexistentes para el trabajador cuando son suministrados por el empleador.

Que en situaciones como las planteadas, resulta ajustado a derecho que la asignación de viáticos sólo se efective proporcionalmente, fraccionando el importe de los mismos, según qué gastos de los conceptos involucrados sean asumidos por el Estado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia a la fecha del presente, apruébanse las siguientes normas complementarias del Decreto N° 2.944/98 y destinadas a regular la asignación de viáticos para el personal de seguridad, por comisiones de servicio en situaciones especiales.

Art. 2° - Se establece como finalidad de los importes fijados para tales compensaciones, la de solventar gastos de alojamiento, racionamiento y varios que demandaría el traslado por las comisiones de servicio, a cumplir por el personal designado y autorizado conforme el procedimiento aplicable.

Art. 3° - Atendiendo a la finalidad de la asignación del rubro viático, el importe de las compensaciones se dividirá proporcionalmente entre los conceptos destinados a atender alojamiento, racionamiento y varios.

Art. 4° - Corresponderá el fraccionamiento de viáticos, en los casos que el Estado asuma a su cargo la provisión de alojamiento y/o racionamiento del

personal en comisión de servicio, abonándose sólo el importe que corresponda por los conceptos no provistos.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de abril de 2001

DECRETO Nº 915

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 3.445/00 por el que se ordena la efectiva liquidación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 46 de la Ley Nº 7.103; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos indicados se establecieron procedimientos, facultades y atribuciones a ser cumplimentadas por el órgano liquidador.

Que para la consecución de sus fines el Tribunal de Cuentas -en liquidación- requiere la disposición de recursos humanos y materiales que deben ser proporcionados a través del área competencial del cual depende.

Que en consecuencia corresponde determinar en qué órbita del Poder Ejecutivo Provincial actuará el Tribunal de Cuentas -en liquidación-, bajo cuya administración quedará circunscripto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que el Tribunal de Cuentas de la Provincia -en liquidación- dependerá funcionalmente de la Secretaría General de la Gobernación, a través de la cual le serán proporcionados los recursos humanos y materiales para el cumplimiento de sus fines.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 896 - 30/04/2001 - Exptes. Nºs. 17.114/97 - código 89 y 43.089/94 - código 121.

Artículo 1º - Recházase el reclamo formulado por el doctor Francisco Miguel Terenzano, L.E. Nº 5.819.310, lagajo Nº 21832, Jefe de Servicio Cardiología (I.) del Hospital Público de Autogestión San Bernardo, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefe de Sector, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa vigente al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 897 - 30/04/2001 - Exptes. Nºs. 69/96 - código 139 y 73.256/98 - código 121.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora María Delia Cozza de Lamas, D.N.I. Nº 5.298.412, lagajo Nº 23581, dependiente del Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, en contra del Decreto Nº 2.689/2000, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 898 - 30/04/2001 - Exptes. Nºs. 81.877/2000 corresponde I, 73.710/98, 68.360/97 - código 121, 844/97 - código 170 y 81.877/2000 - código 121 original.

Artículo 1º - Ordénase el archivo de las presentes actuaciones, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 903 - 30/04/2001 - Expte. Nº 52-411.717/2001.

Artículo 1º - Dése por autorizada la prórroga desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2000, de la

designación en carácter de Personal Temporario del señor Ramón Antonio Liendro, D.N.I. N° 24.049.020, en la Oficina Seccional de Guachipas dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al cargo de Jefe de Sección, Esc. 02, Agrupamiento Administrativo, F.J. VII y en idénticas condiciones que las establecidas en el Decreto N° 2.380/97.

Art. 2° - Autorízase una nueva prórroga de designación del señor Ramón Antonio Liendro, D.N.I. N° 24.049.020 en carácter de Personal Temporario, desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo del corriente año y en las condiciones laborales y remunerativa especificadas en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal Transitorio de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 904 - 30/04/2001 - Exptes. N°s. 22-239.207/1999 y Cde. 1 y 01-79.597/2000.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por los apoderados de Argencard S.A. contra la Resolución N° 95/2000 del Ministerio de Hacienda y en su mérito confirmar la misma en todas sus partes.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 905 - 30/04/2001 - Exptes. N°s. 01-78.370/2000. Adj. Expte. 54-3.483/1999.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Presidente de la "Asociación Amigos de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza" Dn. Alberto Diez Gómez, D.N.I. N° 7.257.187, en contra de la Resolución N° 52/2000 del Ministerio de Gobierno y Justicia y de conformidad a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 906 - 30/04/2001 - Exptes. N°s. 22-187.685/94; 22-194.783/95 y Cde. 1; 22-200.139/95 y Cdes. 1 al 5 y 11-45.109/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Andesmar S.R.L., en contra de la

Resolución N° 30/97 dictada por el Ministerio de Hacienda y confirmar la misma en todos sus términos.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 907 - 30/04/2001 - Expte. N° 11-43.698/95; Cpde. 1, Rfte. y Rfte. 1.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Ramos, L.E. N° 7.248.007, contra Decreto N° 4.241/98.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 908 - 30/04/2001 - Exptes. N°s. 22-241.200/2000; Cde. 4 y Cde.; 22-236.906/2000 Cdes. 1, 2, 3 y 11-52.384/2000.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por el apoderado de Agrotécnica Fueguina SACIF contra la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 99/2000 y en su mérito confirmase la misma en todas sus partes.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 909 - 30/04/2001 - Expte. N° 22-240.783/2000 Cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Alzada interpuesto por el apoderado de Círculo de Inversores S.A. contra la Resolución N° 94/2000 del Ministerio de Hacienda y en su mérito confirmar la misma en todas sus partes.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 910 - 30/04/2001 - Expte. N° 22-241.172/2000 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por el apoderado de Volkswagen S.A. contra la Resolución N° 92/2000 del Ministerio de Hacienda y en su mérito confirmar la misma en todas sus partes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 911 - 30/04/2001 - Exptes. N°s. 44-0138 y 0579/2001, 21.218, 20.427, 21.567, 21.700, 21.705, 21.713/2000, 0029/2001, 21.296, 21.863, 22.630, 21.569, 21.193 y 20.616/2000.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio y voluntario del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes N°s. 5.519 y 6.719:

Art. 10 Inciso j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Comisario Principal (L. 3737) Alfredo Donoso, C. 1951, D.N.I. N° 10.167.323, Expte. N° 44-0138/2001.

* Oficial Principal (L. 3858) Emilio Herrera, C. 1951, L.E. N° 8.554.422, Expte. N° 44-0579/2001.

* Sargento Ayudante (L. 5885) Samuel Armando Carrasco, C. 1956, D.N.I. N° 12.162.745, Expte. N° 44-21.218/2000.

* Sargento Primero (L. 5524) Tomás Martínez, C. 1954, D.N.I. N° 10.418.795, Expte. N° 44-20.427/2000.

* Sargento Primero (L. 5915) Santos Angel López, C. 1956, D.N.I. N° 12.339.845, Expte. N° 44-21.567/2000.

* Sargento Primero (L. 5954) Oscar Raúl Urzagasti, C. 1956, D.N.I. N° 12.281.391, Expte. N° 44-21.700/2000.

* Sargento (L. 5917) Francisco José Encina, C. 1955, D.N.I. N° 11.033.993, Expte. N° 44-21.705/2000.

* Sargento (L. 5878) Agustín Rodolfo Fabián, C. 1953, D.N.I. N° 10.752.029, Expte. N° 44-21.713/2000.

Art. 10 Inciso j) en concordancia con el Artículo 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Sargento Primero (L. 5201) Rodolfo Manuel Chacón, C. 1949, L.E. N° 6.147.463, Expte. N° 44-0029/2001.

* Sargento Primero (L. 5795) Saturnino Barrozo, C. 1952, D.N.I. N° 10.693.819, Expte. N° 44-21.296/2000.

Art. 10 Inciso k) en concordancia con el Artículo 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Sargento (L. 8181) Modesto Casimiro, C. 1953, D.N.I. N° 10.992.679, Expte. N° 44-21.863/2000.

Art. 65 Inciso a) punto 2° de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario).

* Suboficial Principal (L. 5969) Germán José Rodríguez, C. 1947, L.E. N° 8.177.253, Expte. N° 44-22.630/2000.

* Sargento Primero (L. 5813) Perfecto Dionicio Cayo, C. 1947, L.E. N° 8.175.148, Expte. N° 44-21.569/2000.

* Sargento Primero (L. 5843) Normando Adolfo Guzmán, C. 1948, D.N.I. N° 5.076.944, Expte. N° 44-21.193/2000.

* Sargento (L. 5868) Alberto Reinaldo Navarro, C. 1945, D.N.I. N° 8.172.152, Expte. N° 44-20.616/2000.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/2000.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 895, 899, 900, 901 y 902, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 952

R. s./c. N° 9.048

Salta, 04 de mayo de 2001

RESOLUCION GENERAL N° 08/2001

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas - Salta**

VISTO:

El objetivo de facilitar la recaudación y fiscalización de los tributos que administra esta Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo forma parte de las medidas tendientes a mejorar los sistemas de captación de datos, con la finalidad de optimizar la administración tributaria;

Que en tal sentido, la actual tecnología informática posibilita establecer un sistema de captura de datos por medio de códigos de seguridad para mejorar la cobertura y confiabilidad de la información referida a las presentaciones de los contribuyentes y/o responsables;

Que el sistema a implementar mejorará también la atención al contribuyente ya que se le proporciona una herramienta informática que le permita determinar y generar sus propias declaraciones juradas de acuerdo con el programa aplicativo;

Que los nuevos modelos de formularios de declaración jurada mensual para la presentación y/o pago de los anticipos, declaraciones juradas informativas de los responsables y los anexos de retención y percepción se encuentran referenciados en resoluciones respectivas;

Que en los Artículos 6° y 7° del Código Fiscal, facultan a esta Dirección a establecer el modo en que los contribuyentes y responsables deben presentar sus declaraciones juradas;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Sistema denominado Sipot -Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias- para el cumplimiento de determinación y presentación de declaraciones juradas mensuales de los tributos que administra esta Dirección y las especificaciones que son detalladas en Anexos I, II, III y IV, que pasan a formar parte de la presente Resolución General.

Art. 2° - Los contribuyentes y/o responsables obligados a presentar son los incluidos en el Sistema de Control denominado SARES 2000 y para los contribuyentes y responsables denominados comunes en cuanto a anexos y declaraciones informativas.

Art. 3° - La presente resolución será de aplicación obligatoria a partir de las obligaciones correspondientes al mes de mayo de 2001, para los contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo IV, siendo su aplicación en forma progresiva respecto al número de contribuyentes a partir de la fecha en que sean fehacientemente notificados y entregado el aplicativo por esta Dirección.

Art. 4° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 5° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

ANEXO I

Resolución General N° 08/2001

Información General:

El Software Sistema Informativo de Presentación de Obligaciones Tributarias de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta es el que deben aplicar los contribuyentes categorizados como Grandes Contribuyentes y resto de contribuyentes que deseen utilizarlos para determinados formularios a efectos de realizar las respectivas presentaciones de las declaraciones juradas y sus modificatorias.

El Software permite cargar y luego imprimir los formularios (dos copias) que más adelante se detallarán, los cuales deben presentarse en la Dirección General de Rentas, en las áreas competentes, juntamente con el diskette.

Grandes Contribuyentes:

- * Declaración Jurada determinativa F. 905.
- * Declaración Jurada Informativa F. 906, Agente de Retención Impuesto a las Actividades Económicas.
- * Declaración Jurada Informativa F. 907, Agente de Percepción Impuesto a las Actividades Económicas.
- * Anexo de Retención Actividades Económicas F. 905/A.
- * Anexo de Percepción Actividades Económicas F. 905/B.
- * Declaración Jurada Determinativa F. 909, Impuesto de Cooperadoras Asistenciales.
- * Anexo de Retención Cooperadoras Asistenciales F. 909/B.

Contribuyentes Comunes:

- * Declaración Jurada Informativa, Agente de Retención Actividades Económicas F. 914.
- * Declaración Jurada Informativa, Agente de Percepción Actividades Económicas F. 912.
- * Anexo de Retención Actividades Económicas F. 903/B.
- * Anexo de Percepción Actividades Económicas F. 903/A.

ANEXO II

Resolución General N° 08/2001

Requerimientos de Hardware:

1. Procesador 486 o superior.
2. 16 MB de RAM, mínimo.
3. Microsoft Windows 95 o Windows 98.
4. Impresora Chorro de tinta o Láser.

Instrucciones para su Instalación:

1. Inserte el disco en la unidad A.
2. Elija ejecutar desde el Menú Inicio.
3. Escriba A:/Setup y pulse Intro.
4. Siga las instrucciones de pantalla.

VER ANEXO

Sin cargo

e) 08/05/2001

EDICTO DE MINA

O.P. N° 954

F. N° 126.696

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Dec. Ley 430/57, que José Santos Paterlini, ha solicitado la concesión de la cantera de árido, denominada La Perdida, que tramita mediante Expte. N° 17.220, ubicada en el departamento Anta, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7223249.5200	4379649.3300
Esquinero N° 2	7223387.9000	4379739.2000
Esquinero N° 3	7223424.9200	4379887.6500
Esquinero N° 4	7223282.3200	4380099.0600
Esquinero N° 5	7222906.5800	4380199.7300
Esquinero N° 6	7222778.0300	4380502.5800
Esquinero N° 7	7222945.2800	4380962.0900
Esquinero N° 8	7223212.3100	4380905.3300
Esquinero N° 9	7223370.0400	4381042.4500
Esquinero N° 10	7223404.1500	4381213.1300
Esquinero N° 11	7223299.1000	4381205.9600
Esquinero N° 12	7223275.6900	4381076.9500
Esquinero N° 13	7223168.4500	4380986.9500
Esquinero N° 14	7223006.6600	4381065.8600
Esquinero N° 15	7222867.0400	4381023.1700
Esquinero N° 16	7222686.7900	4380527.9600
Esquinero N° 17	7222844.5100	4380137.6100
Esquinero N° 18	7223213.6300	4380031.7700
Esquinero N° 19	7223340.8100	4379828.2400
Esquinero N° 20	7223210.5600	4379733.6000

Superficie libre 21 Has., 4432 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 18 de abril de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 29/05/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 948

F. v./c. N° 9.706

Ejército Argentino

Comando de la Vª Brigada Mecanizada

Licitación Pública N° 02/01

Nombre del Organismo Contratante: Comando de la Vª Brigada Mecanizada.

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 02/01.

Objeto: Materia prima para panadería.

Horario y Lugar de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 09,00 a 12,30 - SAF-UD, Cdo. Br. Mec. Vª, Avda. Belgrano 450, Salta, CP 4400.

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Alberto Nader, Aristóbulo del Valle 108, La Banda, Santiago del Estero.

Renglones Preadjudicados: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Precio Total: \$ 37.556,50.

Imp. \$ 25,00

e) 08/05/2001

O.P. N° 944

F. v./c. N° 9.705

A.F.I.P.**Jefatura de Gabinete de Ministros**

Administración Federal de Ingresos Públicos

Licitación Pública N° 01/2001

Lugar y Fecha: Salta, 04 de mayo de 2001.

Nombre del Organismo Contratante: Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva, Región Salta.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 01/2001. Ejercicio 2001.

Clase: Etapa Unica.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expte. N° 251.166/2001.

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Limpieza integral de todos los locales que ocupa Región Salta, de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General Impositiva.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Salta, Deán Funes N° 29, CP 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres, en el horario de 08,00 a 13,00, días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos tres con veinte centavos (\$ 3,20).

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, CP 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura en el horario de 08,00 a 13,00, únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, CP 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/05/2001, antes de Hs. 09,00.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Calle Deán Funes N° 29, ciudad de Salta, CP 4400.

Día y Hora: 16/05/2001, Hs. 09,00.

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 09/05/2001

O.P. N° 943

F. v./c. N° 9.705

A.F.I.P.

Jefatura de Gabinete de Ministros

Administración Federal de Ingresos Públicos

Licitación Pública N° 02/2001

Lugar y Fecha: Salta, 04 de mayo de 2001.

Nombre del Organismo Contratante:
Administración Federal de Ingresos Públicos,
Dirección General Impositiva, Región Salta.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 02/2001. Ejercicio 2001.

Clase: Etapa Unica.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expte. N° 251.195/2001.

Rubro Comercial: 42 - Vigilancia y seguridad.

Objeto de la Contratación: Vigilancia interna del local que ocupa Jefatura de Región Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, CP 4400.

Plazo y Horario: Desde su publicación hasta el día anterior a la apertura de los sobres, en el horario de 08,00 a 13,00, los días hábiles únicamente.

Costo del Pliego: Pesos dos con noventa centavos (\$ 2,90).

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, CP 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día anterior a la apertura de los sobres, en el horario de 08,00 a 13,00, únicamente los días hábiles.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, CP 4400.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/05/2001, antes de Hs. 11,00.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Ciudad de Salta, calle Deán Funes N° 29, CP 4400.

Día y Hora: 16/05/2001, Hs. 11,00.

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 09/05/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 941 F. N° 126.684

La Dra. María C.M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de Vargas Vargas, Rosaura", Expte. N° 000664/00, cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Salta, 14 de marzo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/05/2001

O.P. N° 930 F. N° 126.664

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Ruiz, Mario Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 9.828/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de abril de 2001. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/05/2001

O.P. N° 913 F. N° 126.648

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "José, Julio s/Sucesorio", Expte. N° 011.896/01, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Julio José, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del presente,

comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Salta, 02 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/05/2001

O.P. N° 907 R. s./c. N° 9.044

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Laxis, Roberto Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 1C-33.979/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se tramita con el beneficio de la Justicia Gratuita. Salta, 29 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo e) 04 al 08/05/2001

O.P. N° 903 F. N° 126.640

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Pocoví, en Expte. N° C-58.848/00, sucesorio de: "Cañizares, María Evelina - Pastrana, Felipe", cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 11 de abril de 2001. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/05/2001

O.P. N° 901

F. N° 126.632

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castro, Desalín", Expte. N° B-65.218/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 19 de abril de 2001. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/05/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 956

F. N° 126.702

Joaquín Castellanos N° 888,
altura calle Ituzaingó 1190 o Avda. Chile 1301

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble ubicado en calle Córdoba 686
(entre 692 y 678) de esta Ciudad**

El día viernes 11 de mayo de 2001, a horas 18,55, en calle Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.736,64 (2/3 V.F.) el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Córdoba 686 (Fte. a los N°s. 685/687) e identificado con Catastro N° 2.597, Secc. D, Manz. 34, Parc. 10, Dpto. Capital 01. Med. 12 x 40 m. Sup. 480 m². Lim. al N. c/L. 26, al S. c/L. 28, al E. c/calle Córdoba y al O. c/L. 24. Tiene frente de material con puerta y portón de caños estructurales y una persiana enrollable, al fondo construcción precaria de 10 x 5 m. aprox., con techos de cinc, contrapisos y paredes de ladrillones, patio cerrado con pisos parte calcáreos, desocupado, con agua, luz y cloacas. A la calle pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada esta subasta, el precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905,

que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría N° 1, en juicio contra Centro de Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.) s/Ordinario, Expte. N° A-15.571/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 23,00

e) 08/05/2001

O.P. N° 955

F. N° 126.703

Leandro Alem N° 47 - Metán

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en calle Tucumán
esquina Avellaneda de Metán**

El día jueves 10 de mayo de 2001, a horas 18:15, en Leandro Alem N° 47, P.B., de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 2.240,31: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Tucumán al E. del N° 297 y Fte. al N° 298 esq. Avellaneda de la ciudad de Metán e identificado con Catastro N° 3.933, Sección B, Manzana 94, Parcela 8 "b", Plano 314, Dpto. Metán. Medidas: 12,50 x 22 m. y 5 m. de ochava, Sup. 268,8750 m². Límites: Al N. con L. B, al S. con calle Tucumán, al E. con calle Avellaneda y al O. con L. C. Tiene tinglado (12,30 x 7,20 m.) de cemento, techos de zinc y portón de chapas en la ochava, otro portón sobre Tucumán con entrada para vehículos, patios de cemento y tierra, pasillo, cocina con piso y mesada de granito, baño de 1ª azulejado y 2 dormitorios, con piso calcáreo (todo de ladrillos y techo de losa) y galería (2,90 x 4,50) con techo de zinc y piso de cemento. Tiene agua, luz y cloacas. Ocupado por los quebrados en calidad de propietarios. Sobre calles pavimentadas y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30%, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto

a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz en juicio Evelia E.R. de Sosa (D.N.I. Nº 3.051.912) y Carlos A. Sosa (L.E. Nº 7.238.299 ó 259) s/Quiebra; Expte. Nº 22.394/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (CUIT 20-10581268-0), en Alem 47, P.B., Tel. 03876-420413 de Metán y/o en Joaquín Castellanos 888, Tel. 0387-4238951 de Salta, Capital.

Imp. \$ 27,00

e) 08/05/2001

O.P. Nº 950

F. Nº 126.698

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 09/05/01, a Hs. 18:00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré del inmueble Mat. 129.588, Secc. P, Manz. 305-C, Parc. 22, Dpto. Cap., con 10 m. de Fte. por 20 m. de Fdo., según cédula parcelaria. Ubicado en calle César Perdiguero, Barrio San Benito, frente mirando al Este, el 50% indiviso. Base: \$ 90,93, 2/3 partes del valor fiscal. Se trata de un terreno desocupado con un baño totalmente azulejado con puerta, techo de chapas, totalmente instalado y una habitación construida con bloques apilados. No posee servicios. El impuesto a la venta, Art. 7, Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en Expte. Nº B-49.426/94. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 2 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Tel. 4215882 y en Secretaría del Juzgado, S.J.T. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 08 y 09/05/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 953

R. s/c. Nº 9.049

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra.

María B. Boquet, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Santillán, Martina Carmen Díaz Vda. de vs. Aguirre, Ramón; Gerónima de Jesús Avila; Fanny Alicia Ardiles de Del Prado; Rafael Meneses; Manuel González; Saturnina Argañaraz de Martínez; Nicolás Garnica; Carmen Lobo y Griselda Balbina Argañaraz de Coria s/Prescripción Adquisitiva"; Expte. Nº 20.767/95, cita a los señores Saturnina A. de Martínez y/o sus herederos y Rafael Meneses para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 06 de abril de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/05/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 949

F. v/c. Nº 9.707

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Héctor Gustavo por Quiebra (pequeña); Expte. Nº 2.106/0, hace saber que con fecha 30 de abril de 2001 se ha dictado la siguiente resolución: 1) ... 2) Ordenar una nueva publicación de edictos en el Boletín Oficial. 3) Actualizar los plazos establecidos en la resolución de apertura que quedan establecidos de la siguiente manera. 4) Fijando hasta el día 19 de junio para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación. 5) Hasta el 04 de julio para la observación de los créditos. 6) El 15 de agosto para la presentación del Informe Individual. 7) El 31 de agosto para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C. y Q. 8) El 02 de octubre para la presentación del Informe General. 9) Hasta el 17 de octubre para las observaciones al Informe General. 10) Hasta el 14 de noviembre para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos. 11) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria". "Salta, 04 de mayo de 2001. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dejar aclarado que el nombre correcto del fallido es Héctor Gustavo Sánchez. Corríjase la carátula. 2) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria". Salta, 04 de mayo de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 14/05/2001

O.P. N° 927

F. v/c. N° 9.701

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Olga Z. Sapag, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, Distrito Judicial Sur, Metán, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Sosa, Carlos Antonio (H.) s/Concurso Preventivo", Expte. N° 22.647/98, que con fecha 12 de octubre de 2000, se ha dispuesto: I) Declarar la Quiebra del Sr. Sosa, Carlos Antonio (H.), argentino, D.N.I. N° 17.893.139, domiciliado en calle Salta N° 236, de esta ciudad de Metán... III) Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico. A tal fin, líbrese mandamiento con los recaudos de ley... "Que con fecha 30 de abril de 2001, se ha resuelto: I) Fijar como fecha tope para que los Acreedores presenten al Síndico su pedido de Verificación y título justificativo de su crédito, el día 08 de junio de 2001". A tal fin, el Síndico designado en autos, CPN Néstor Francisco Vicco, atenderá los Pedidos de Verificación, los días miércoles de Hs. 17,00 a 20,00, en calle Pueyrredón N° 634/6, ciudad de Salta y los días viernes de Hs. 10,00 a 13,00, en calle San Martín N° 150, Local 3, ciudad de Metán. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/05/2001

O.P. N° 874

F. v/c. N° 9.699

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en los autos: "Empresa 20 de Febrero S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)", Expte. N° 2B-67.540/95, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 20 de abril de 2001, se ha dictado el siguiente fallo: 1) Declarando la Quiebra de Empresa 20 de Febrero S.R.L., con domicilio legal en la avenida A N° 101 del Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta. 2) ...; 3) Ordenando que la fallida y terceros entreguen los bienes al Síndico. 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5) ...; 6) ...; 7) ...; 8) Ordenando la publicación de edictos dentro de las 24 horas de notificado el síndico actuante, durante cinco días en el Boletín Oficial, haciendo conocer el estado de la quiebra y las disposiciones del Art. 88 Incs. 3, 4, 5 y 7 parte final y nombre y domicilio del Síndico. 9) Fijando hasta el día 11/06/01 para que

los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 10) Fijando hasta el día 27/06/01 para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 06/08/01 para la presentación del Informe Individual. 12) Fijando el día 23/08/01 para el dictado de la resolución prevista por el 36 L.C.Q. 13) Fijando el día 25/09/01 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 14) Fijando hasta el día 09/10/01 para las observaciones al Informe General. 15) Fijando hasta el día 07/11/01 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el Síndico (Art. 117 L.C.Q.). 16) Mandando se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/05/2001

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 883

F. N° 126.607

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Luna, Carlos Eduardo - Concurso Preventivo", Expte. N° 010.703/01, hace saber: 1) Que con fecha 26 de marzo de 2001, ha declarado la apertura de concurso preventivo del concursado (CUIT N° 20-12958264-3) con domicilio real en calle Balcarme N° 39, local N° 21 de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado el Contador Público Nacional Héctor Apaza como Síndico del Concurso, quien ha constituido domicilio en calle Coronel Suárez N° 244, en donde recibirá las solicitudes de verificación de créditos, los días lunes y viernes de horas 11:00 a 13:00. 3) Que se ha fijado el día 24 de mayo de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura designada en el Concurso Principal. 4) Que se ha fijado el día 11 de julio de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (Inc. 9º Art. 14 L.C.Q.). 5) Que se ha fijado el día 06 de setiembre de 2001, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). 6) Que se han fijado los días martes y jueves, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para notificaciones automáticas en Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 30 de abril de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/05/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 946

F. N° 126.688

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Banco Francés S.A. vs. Ruiz, Oscar Benigno - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-35.776/99, cita al señor Oscar Benigno Ruiz, D.N.I. N° 13.278.384, a comparecer en juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 28 de marzo de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/05/2001

O.P. N° 893

F. N° 126.623

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Zerpa, Walter Loen c/López, Marcelo y/o Padilla, Facundo Armando - Sumario: Daños y Perjuicios por accidente de tránsito"; Expte. N° C-55.566/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca el demandado Sr. Facundo Armando Padilla, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de abril de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/05/2001

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 947

F. N° 126.693

PARQUE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 2001, a horas 21:30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
- 2º) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.
- 3º) Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo tanto de titulares como suplentes por el término de dos años.

- 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 14/05/2001

O.P. N° 888

F. N° 126.615

MONTAJE E INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Montaje e Instalaciones Industriales S.A. a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 06/06/2001, a horas 17:30, para primera convocatoria y para una (1) hora después en segunda convocatoria, en el local de la sociedad, sito en la calle: Ruta Nacional 34, zona industrial, Km. 1.425, General E. Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los accionistas.
- 3°) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 4°) Consideración y resolución de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos de Gastos, Notas a los Estados Contables, Anexo de Bienes de Usos, cerrados el 30/09/1996, 30/09/1997 y 30/09/1998 y tratamiento a dar a los Resultados.
- 5°) Designación y remoción de Directores. Designación del Síndico por acefalía.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con el Art. 238 depósitos de las acciones: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deben depositar en la Sociedad sus Acciones o un Certificado de depósitos, respetando los términos y tiempos legales.

El Directorio

Ing. Alfredo Silva
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/05/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 915

F. N° 126.659

PROINT S.A.

Reducción de Capital
y Modificación de Estatuto Social

Sede Social: Calle Güemes N° 400, Cerrillos, provincia de Salta.

Inscripción de Estatuto Social: Juzgado 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro de la provincia de Salta, en fecha 04 de abril del año 1997, al folio 159/160, asiento 2079, Libro N° 8 de Sociedades Anónimas, referencia: Constitución.

Capital Social: \$ 108.000,00 (Pesos ciento ocho mil).

Modificación del Estatuto Social: Resueltas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 02/09/1999 y la Asamblea Unánime de fecha 27/09/1999, plasmada en Escritura Pública N° 98, de fecha 27/09/1999, autorizada por la Escribana Pública María Amalia Martínez Torres:

- a) Reducción de capital social de \$ 108.000,00 (Pesos ciento ocho mil) a \$ 30.900,00 (Pesos treinta mil novecientos).
- b) Sustitución de acciones clase "A" por acciones clase "B" representativas del 100% de capital social, siendo el valor de las mismas de \$ 10,00 cada una con derecho a un voto por acción.

Elbio Eduardo Capalbi
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/05/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 942

F. N° 126.683

ASPI
Asamblea General Ordinaria

ASPI convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 25 de mayo, a horas 17:00, en Vicente López 472, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Informe del Organó de Fiscalización.

3°) Renovación parcial de la C.D.: Presidente, Secretario, Vocal Segundo, Dos Vocales Suplentes, Miembros Titular y Suplente del Organó de Fiscalización.

4°) Situación de los socios activos.

M. Fernanda Irrazábal
Vicepresidenta

Ana E. Triboli Pisi
Presidenta

Cristina Senin de García
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 08/05/2001

ASAMBLEAS

O.P. N° 951

F. N° 126.699

ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 03 de junio de 2001, a horas 09:00, en el local de la A.S.UN. del Mercado Artesanal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización.

Crisoldo R. Tolaba**Carlos D. Rojas**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/05/2001

O.P. N° 945

F. N° 126.692

CLUB FEDERACION ARGENTINA**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Football Club Federación Argentina, convoca a sus socios y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 (veintiséis) del corriente mes y año, a partir de Hs. 16:00, en su sede social y deportiva en calle Comodoro Rivadavia N° 3911 (B° Las Costas), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Homenaje a socios fallecidos.
- 4°) Memoria, Balance General (Ejercicio 2000), Cuadro de Resultados, Inventario, Informe Organismo de Fiscalización.
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
Se eligen: 1 Presidente, 1 Secretario, 1

Tesorero, Vocal Titular 1° y 3°, 1 Titular 1° del Organismo de Fiscalización, 3 Vocales Suplentes, por dos años, 1 Vicepresidente y 1 Protesorero por el término de mandato (1 año).

Plazo de presentación de listas de candidatos hasta el día 16 del corriente, hasta horas 20:00 en Secretaría, Alvear 453, Tel. 4224833.

César Aramayo**José B. Ramos**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/05/2001

O.P. N° 939

F. N° 126.676

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ANIMANA**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná, departamento San Carlos, provincia de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 2001, a Hs. 18:00:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Organismo de Fiscalización por los Ejercicios cerrados el 31/08/96, 31/08/97, 31/08/98, 31/08/99 y el 31/08/00.
- 4°) Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, y tres Vocales Suplentes de la Comisión Directiva y un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Organismo de Fiscalización por vencimiento de mandato por el término de dos años.

El sistema de elección de autoridades será: a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 21 de mayo de 2001, hasta horas 18:00, a fin de ser oficializadas por el Consejo Directivo con siete días hábiles de anticipación al acto eleccionario. b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea. c) El voto será secreto

y personal. d) La elección será por el sistema de lista completa. e) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

Porfidia Carrizo

Presidenta

Imp. \$ 13,00 e) 08/05/2001

O.P. N° 916 F. N° 126.660

COLEGIO DE JUECES DE PAZ

Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Jueces de Paz, de la Pcia. de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26/05/2001, a Hs. 09,30, que se realizará en el salón del Centro Argentino de Socorros Mutuos, sito en Avda. Sarmiento N° 271, de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta respectiva.
- 3°) Informe de la Presidencia.
- 4°) Memoria Anual, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Inventario General de los Ejercicios correspondientes a los años: 1996; 1997; 1998; 1999 y 2000, e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5°) Elección de la Comisión Directiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 17, de los Estatutos Sociales.
- 6°) Proclamación y posesión en sus cargos de la Comisión Directiva electa.

**Por el Colegio de Jueces de Paz
de la Pcia. de Salta**

Clodomiro Suligoy

Secretario

Imp. \$ 16,00

Roberto Ubiergo

Presidente

e) 07 y 08/05/2001

O.P. N° 912

F. N° 126.646

ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNSa.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios activos de la Asociación Cooperadora de la UNSa., sede regional Orán, con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de mayo de 2001, a Hs. 21,00, en la sede de nuestra Institución, sita en calle Alvarado N° 751, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
 - 2°) Lectura, consideración y aprobación de Balances Generales, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los años 1999 y 2000.
 - 3°) Renovación parcial de autoridades.
- Nota:** De acuerdo a lo estipulado en el Art. 46 de los Estatutos, si fijada la hora de Asamblea la misma no obtiene el quórum suficiente, se procede a una hora de espera, cumplida se sesionará con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

Edilberto Alborno

Secretario

Imp. \$ 16,00

Rosa Bentolilla de Vidal

Presidenta

e) 07 y 08/05/2001

AVISO GENERAL

O.P. N° 940

R. s./c. N° 9.047

**HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA - SALTA**

**Cronograma Electoral
(Acta N° 3.046 del 02/05/01)**

Comicios del 14 de octubre de 2001

- 1 - Convocatoria a Elecciones 25/04/01.
- 2 - Presentación de Lemas 24/06/01 - Art. 4° Ley N° 6.618 y Art. 1° Ley N° 6.621.
- 3 - Presentación de Sublemas 04/07/01 - Art. 5° Inc. d) Ley N° 6.618 y Art. 2° Ley N° 6.621.

4 - Presentación Listas de Candidatos por Sublema
25/08/01 - Art. 13 Ley N° 6.618 y Art. 38 Ley N° 6.444
(Reform. Ley N° 7.008).

5 - Impugnación de Candidatos 29/08/01 - Art. 8°
Dec. N° 530/91 y Art. 22 Ley N° 6.444.

6 - Resolución Oficializando Listas de Candidatos
07/09/01 - Art. 20 Ley N° 6.618.

7 - Comicios 14/10/01.

Sin cargo

e) 08/05/2001

RECAUDACION

O.P. N° 957

Saldo anterior.....	\$ 59.131,20
Recaudación del día 07/05/01	\$ 708,20
TOTAL.....	\$ 59.839,40





ANEXO III - RESOLUCION GENERAL N° 08/2.001

GENERAR ARCHIVOS TIPO TEXTO CON EXTENSION "TXT" SEGÚN LOS
DISEÑOS DE REGISTRO QUE SE DETALLAN PARA CADA UNO.

Archivo Formulario 903/A Anexo Declaración Jurada Percepciones o F905A Declaración Jurada

Diseño de Registro
Comprobante de Percepción

Descripción	Tipo	Formato	Longitud
Fecha	Fecha	Ddmmaaaa	8
Tipo Comprobante	Texto	Cód. s/Lista de Tipos	4
N° Comprobante	Numérico	Ceros a izquierda	20
Apellido y Nombre o Razón Social	Texto	Blancos a derecha	60
C.U.I.T.	Numérico	0000000000	11
Importe Percibido	Numérico	-999999999999.99 (*)	16
Total Longitud del Registro: 119			

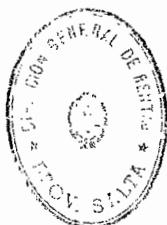
(*) Ceros a izq. y con signo a izq. en caso de negativo; las dos últimas posiciones para decimales.-

Archivo Formulario 903/B - Anexo Declaración Jurada Retenciones o F905B Declaración Jurada Mensual

Diseño de Registro
Comprobante de Retención

Descripción	Tipo	Formato	Longitud
Fecha	Fecha	Ddmmaaaa	8
Constancia N°	Numérico	Ceros a izquierda	15
Apellido y Nombre o Razón Social	Texto	Blancos a derecha	60
C.U.I.T.	Numérico	0000000000	11
Importe Retenido	Numérico	-999999999999.99 (*)	16
Total Longitud del Registro: 110			

(*) Ceros a izq. y con signo a izq. en caso de negativo; las dos últimas posiciones para decimales.-





SALTA 2000
HACIENDO FUTURO



Archivo Formulario 912 - Declaración Jurada Informativa Mensual – Agent de Percepción o F906

Diseño de Registro
Comprobante de Percepción

Descripción	Tipo	Formato	Longitud
Fecha	Fecha	Ddmmaaaa	8
Tipo Comprobante	Texto	Cód. s/Lista de Tipos	4
N° Comprobante	Numérico	Ceros a izquierda	20
Apellido y Nombre o Razón Social	Texto	Blancos a derecha	60
C.U.I.T.	Numérico	0000000000	11
Monto de Operaciones	Numérico	-99999999999.99 (*)	16
Importe Percibido	Numérico	-99999999999.99 (*)	16
Total Longitud del Registro: 135			

(*) Ceros a izq. y con signo a izq. en caso de negativo; las dos últimas posiciones para decimales.-

Archivo Formulario 914 - Declaración Jurada Informativa Mensual – Agente de Retención o F907

Diseño de Registro
Retenciones Realizadas

Descripción	Tipo	Formato	Longitud
Día	Numérico	99	2
Constancia N°	Numérico	Ceros a izquierda	15
Apellido y Nombre o Razón Social	Texto	Blancos a derecha	60
Domicilio	Texto	Blancos a derecha	60
C.U.I.T.	Numérico	0000000000	11
Monto de Operaciones	Numérico	-99999999999.99 (*)	16
Importe Retenido	Numérico	-99999999999.99 (*)	16
Total Longitud del Registro: 180			

(*) Ceros a izq. y con signo a izq. en caso de negativo; las dos últimas posiciones para decimales.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. CARRERA ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta



SALTA2000
HACIENDO FUTURO



Archivo Formulario 909B - Anexo Declaración jurada Retenciones

**Diseño de Registro
Comprobante de Retención**

Descripción	Tipo	Formato	Longitud
Fecha	Fecha	Ddmmaaaa	8
Constancia N°	Númerico	Ceros a izquierda	15
Apellido y Nombre o Razón Social	Texto	Blancos a derecha	60
C.U.I.T.	Númerico	0000000000	11
Importe Retenido	Númerico	-999999999999.99 (*)	16
Total Longitud del Registro: 110			

(*) Ceros a izq. y con signo a izq. en caso de negativo; las dos últimas posiciones para decimales.

Lista de Tipos de Comprobante:

A indicar	Tipo definido
FA_A	Factura A
FA_B	Factura B
FA_C	Factura B
FA_P	Factura Pública
NC_A	Nota de Crédito A
NC_B	Nota de Crédito B
NC_C	Nota de Crédito C
NC_P	N de Crédito Pública
ND_A	Nota de Débito A
ND_B	Nota de Débito B
ND_C	Nota de Débito C
ND_P	N de Débito Pública
OTRO	Otros



[Handwritten Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta



ANEXO IV - RESOLUCION GENERAL N° 08/2.001

CUIT	RAZON SOCIAL
30673034450	CASINO DE LAS NUBES S.A.
30690730819	SOCIEDAD PRESTADORA AGUAS DE SALTA S.A.
30700082101	DAMESCO S.A.
30501522496	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L.
30696370296	BANCO MACRO-SIEMENS ITRON-UTE
33681256089	DROGUERIA SAN FRANCISCO S.A.
30681287996	ANTIS S.A.
30545865145	SANATORIO EL CARMEN S.A.
30697313180	COMPANIA DE TV DEL NOROESTE S.A.
20177914895	MOLINA OSCAR OSCAR
30574483944	BACOM S.R.L.
30623573318	HIERRONORT SALTA .S.R.L.
30582060610	ASOCIACION DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS
30557981701	FARES WILSON DAGUM Y CIA. S.C.
30681317372	YUNQUE CONSTRUCCIONES S.R.L.
30625616359	PETRO - GAS S.R.L.
30613253196	SURTIR S.R.L.
30557959285	LA PREVISORA DEL NORTE S.A.
30561734085	DROGUERIA Y FARMACIA SUDAMERICANA S.R.L.
30525746182	EL CONDOR S.A.
30619126633	RECAMAN Y RODRIGUEZ
30649597649	NASER HERMANOS S.H.
30604669940	MERPE S.R.L.
33644281529	CAPI S.A.
30690719793	BIRA S.R.L
30639023636	TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL MILAGRO S.R.L.
30690701673	PIEVE SALUD S.A.
30690680544	ACTION VIS S.A.
20187568561	CHAHLA YOHAD
30649806167	TRANSAL S.R.L.
30644742926	ESTANCIA RIO COLORADO S.A.
30658677922	PANCHO CABRERA COMESTIBLES S.H
30700053896	HOSPITAL PRIVADO SANTA CLARA DE ASIS S.A.
20922704709	KUTULAS ARZIC JORGE DEMOSTENES JORGE DEMOSTENES
30631033535	CONTENEDORES Y SERVICIOS S.R.L.
20233162095	LARDIES MATIAS FEDERICO
30571966375	TRANSPORTES EL SAUCE S.R.L.
20129598205	ARANGIO ANGEL ROBERTO
30563088067	LA UNION S.R.L.
30690712381	TRABASANI S.A.
33546042109	LUIS GÜEMES S.A.
30632796761	EMP. DE TRANSP. SAN CAYETANO S.A.
20110805269	MARTINEZ JOSE ENRIQUE
30690652532	MAX S.R.L.
20152037466	SCHEJ MAHFUD
27205039886	BUTTIGNOL MARIA ISABEL
30515685975	EMPRESA PIEVE S.A
30681284474	COMBUSTIBLES DEL NORTE S.A.

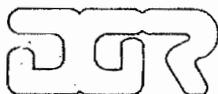




ANEXO IV - RESOLUCION GENERAL N° 08/2.001

<u>CUIT</u>	<u>RAZON SOCIAL</u>
30518625078	PAPELERA SARMIENTO S.A.C.I.
30700066033	NOVA AUTOMOTORES SRL
30690686410	ALE HERMANOS S.R.L.
30605865042	ESTACION DE SERV. SAN CAYETANO S.R.L.
30646685563	UTRADIAL S.R.L.
33611226689	JACARANDA S.A.
27052627163	GIACOM MAGDALENA DEL VALLE
30690723618	RODOLFO Y JULIO DANTUR S.H
30660720053	RABICH ANA LIA Y MARIA SILVIA S.H.
30562032009	ENRIQUE LLAYA E HIJOS S.A.
30690712217	COCIRAP S.A.
30690705253	ALTO MOLINO S.R.L.
30632740464	MEDISEM S.R.L.
30651003454	SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA S.A.
30700086921	CENTRO DE SERVICIOS LA ROSARIO S.R.L.
30630074882	TRANSPORTE TRASA S.R.L.
30690674889	INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A
30681272158	PAPA NOEL S.R.L.
30627553958	AGROFUTURO S.R.L.
30659776088	TRANSPORTES SAN IGNACIO S.R.L.
30681245681	GRANDES CARNICERIAS DEL SUR S.R.L.
30655537984	TOMOGRAFIA COMPUTADA PRIVADA S.R.L.
30681330301	ELECTRICIDAD R-D S.R.L.
30546366398	SENDAS NORTEÑAS S.A
20221465556	MONTERO LUIS JAVIER
30644718979	NESTOR A. MAROZZI S.A.
30571906089	TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L.
30690672282	MEDITERRANEO AUTOMOTORES
30615143193	A.G.CHIBAN S.R.L.
30673080444	RENNIUS S.A.
20110709340	OTAMENDI JOSE LUIS
30673079357	CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.H.
30633717474	HERSAPEL SOCIEDAD DE HECHO
30641496991	HEMODYNAMIA SALTA S.A.
33533193469	HOTEL SALTA S.A.
30589816435	J. E. TORRES Y CIA. S.R.L.
30545855115	SANATORIO SAN ROQUE SH
30626157145	TRANSPORTE LAGOS S.R.L.
30571768190	T.A. JOAQUIN CASTELLANOS S.R.L.
30503816187	ESTABLECIMIENTO MODELO VIRGEN DEL VALLE S.A.
30690669737	CURI HNOS. S.A. - MIJOVI S.R.L UTE
30690645951	ABDENUR RICARDO Y ABDENUR MARCELO
20072482671	FAINAS LUIS
30681329451	DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.
30653131964	CORDIS S.A.
33681332699	SIMELA S.R.L.
30628900708	ZEITUNE Y FELLER S.H.
27168991822	LLANOS MIRTA YOLANDA
30615180382	TALLERES METALURGICOS CORNEJO - ROVALETTI S.H.
30543365846	EST. DE SERVICIO FLORENCIA S.R.L.

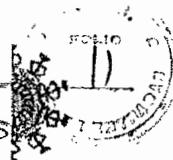




MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta

SALTA2000
HACIENDO FUTURO



ANEXO IV -RESOLUCION GENERAL N° 08/2.001

<u>CUIT</u>	<u>RAZON SOCIAL</u>
30543354372	BUCCOLINI Y CIA. S.R.L.
30615275626	CENESA S.A.
30543364610	CIRCULO MEDICO DE SALTA
30673064686	RAMIREZ E HIJOS S.R.L.
33640911129	TRANSPORTE AUTOMOTOR ESTRELLA DEL SUR S.R.L.
30690720643	MINI SOLES S.R.L.
20110817046	FAINAS MARCELO RUBEN
30596263050	SAN RAFAEL S.A.
30547160858	FAR PLAST .S.A.
33614570259	ATENEA S.A.
27172365928	JARMA MONICA VIVIANA
33690656669	CASA FELTRIN S.H.
27160163408	DURAN DELIA ANGELICA
30516077626	SUDAMERICANA SACIFYA
30552877752	CORRALON CEDRORAN S.R.L.
30700033763	CORAL S.A.
20035438093	GUERRISI MARIO ANGEL
30700035367	FARMACIA PIEVE S.A.
24039075489	CAMPOS RENEE CLEMENTE
20185631118	CASTAÑARES GUSTAVO DANIEL
30673110823	MEDICAL CARE S.R.L.
30681294267	LA CASONA REGIONALES S.R.L.
20207065413	BIXQUERT MIGUEL FEDERICO
20925575810	YI CHAE HONG
20225605220	CAMPIS SANTIAGO GABRIEL
30610065488	DEL PILAR PRODUCTOS S.A.
30567832348	COOPERATIVA FRUTHOS LTDA.
30656177795	MONTE CARMELO S.A.
30700094045	DINA E HIJO S.R.L.
30528040019	HIJO DE CARLOS HABANI Y CIA S.R.L.
20039111536	MENA LUIS ORLANDO
20171319081	LOPEZ EDUARDO FELIPE
20205403079	ABDENUR RUBEN MARCELO
20072344589	SUCESION COSTELLO EUDORO
33700035749	SALNET S.A.
27001199809	SUCESION ABDENUR ABRAHAN ISSA
30681272778	UNILAB S.A.
30648370047	PADOVA S.R.L.
30681322805	ELEVEA S.A.
20202328734	EXENI JUAN CARLOS
30700036975	PIEDRAS PINTADAS S.R.L.
20072806078	ABDENUR NOMI
27133686202	TANGIR MARIA ALEJANDRA
27186180238	KASNI AMIRA
30673050073	LUIS Y EDUARDO DANTUR S.R.L.
30651823702	MENSAJE PUBLICIDAD S.R.L.
30571965697	VALLECITO S.R.L.
30634119848	MARQUEZ - HUMACATA - TORINO S.H.
30517949503	FLAMINGO S.R.L.
30584860703	INST.INF.COMERCIALES SALTA





ANEXO IV- RESOLUCION GENERAL N° 08/2.001

<u>CUIT</u>	<u>RAZÓN SOCIAL</u>
30690687646	MENDOZA N°525 S.R.L.
30557467285	ZAMAR ALBERTO E HIJO S.H.
30501824336	SUCESION MAURICIO Y SALOMON SIMKIN
30596798116	ESTANCIA LOS MIRKOS S.A.
23187407869	YUSEF ALI MOHAMAD
20216339771	LOPEZ ANGEL ANTONIO
30681292426	GARCIA RODOLFO Y MANCILLA FRANCISCO S.H.
30690730290	DISTRIBUIDORA CRISTIAN S.R.L.
20055218510	KIRA JOSE EDUARDO
30657100036	ROGAFE S.R.L.
30651426282	BONIFACIO MONGE S.R.L.
27110806391	CISTERNA LILIANA BLANCA
20163072646	VILLADA RICARDO GUILLERMO
20147079223	KATZ MARIO
27058777345	YOFFE ROSA AIDA
30642313637	JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L.
30546090317	MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.
20081714453	KATZ DAVID
24070465716	ALDERETE MIGUEL ARMANDO
30585579544	PARQUE S.A.
30673112427	LAJE JOSE LUIS - SARAVIA HUGO J. S.H
27126089630	MONTAÑEZ FRANCISCA INES
30690686275	LOS REMANSOS S.A.
24072629244	DURAN JULIO ARGENTINO
30515453365	CIA. MERCANTIL AGRICOLA E IND. S.A.
20040698222	HADAD EMILIO
30561771347	ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS SATLA
20078509059	GUZMAN LIDOR MELECIO
30579410848	GALCAP S.R.L.
30501854189	LUIS CASTELLANI S.A.
30656080619	LA OCASION S.R.L
20072587805	COOK JUAN BALTAZAR
30572329573	MEI OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.
20267016969	CIRER RODRIGO ALBERTO
30581011446	FERRONORT S.R.L.
20072570848	PETRACCHINI JOSE EDUARDO
20072274777	LEON EDMUNDO JOSE
30650438600	DISTRIBUIDORA MAURICIO S.R.L
20173092343	JAHJAH JORGE DANIEL
20081622761	POVOLO LUIS DINO
20601946433	ABOUDI MOUSSA
30681282188	JOVI S.R.L.
30594521044	LA MOLIENDA SRL
30681275122	MONTERICHEL HNOS. S.R.L.
30602215020	COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA DE CREDITO,PROVISION LTDA
33585219229	GANADERA VALLE DE ANTA S.A.
30627065538	HG.COMUNICACIONES S.R.L.
20239144730	HYON NAHUEL ANTONIO
30645532569	COFAIN LIMITADA





SALTA 2000
HACIENDO FUTURO



ANEXO IV - RESOLUCION GENERAL N° 08/2.001

<u>CUIT</u>	<u>RAZON SOCIAL</u>
30698455094	E.Z.D. S.R.L.
30681276285	SALTA PETROL S.R.L.
20072400144	GONZALEZ BENITO



C. DR. CARLOS ALEJANDRO MATEO
Director General
Dirección General de Rentas
Salta